

Innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera - 2022	
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
OBJETO DE LA AYUDA	Impulsar la innovación en el ámbito de la industria manufacturera.
TIPO DE AYUDA	Subvención a fondo perdido y préstamos. Régimen de concurrencia competitiva.
ESTADO / PLAZO FINALIZACIÓN	Desde 10/05/2022, hasta 31/05/2022
BENEFICIARIOS	Sociedades que realicen actividad industrial (según anexo I de la orden de bases) y que no formen parte del sector público (<=50% del capital).
CARACTERÍSTICA DE LA AYUDA	<p>Dotación presupuestaria: 91 M€ para préstamos y 59 M€ para subvenciones. En caso de préstamos, 10 años de amortización, con carencia de 3, y tipo de interés del 0%. En caso de subvenciones, serán de entre el 5% y el 50%, en función del tamaño de la organización y de la línea de actuación.</p> <p>La financiación podrá ser una combinación de subvención y préstamo, sin superar conjuntamente el 80% del presupuesto, así como las intensidades y cantidades indicadas para cada tipo de proyecto (ver artículo 14 de la orden de bases).</p>
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	<p>Serán susceptibles de ayuda los planes de innovación y de sostenibilidad, estructurados en uno o varios proyectos asociados a alguna de las siguientes líneas de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea de Investigación, Desarrollo e Innovación: Proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental, y proyectos de innovación en materia de organización y procesos.</li> <li>• Línea de Innovación en Sostenibilidad y Eficiencia Energética.</li> </ul> <p>Los proyectos deben estar destinados a aplicarse en la cadena de valor de la industria manufacturera y habrán de adaptarse al menos a alguna de las siguientes prioridades temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Economía circular y ecoinnovación aplicadas en la mejora de las cadenas de valor.</li> <li>2. Descarbonización, eficiencia energética, nuevas fuentes de energía renovable y reducción de emisiones contaminantes.</li> <li>3. Materiales y productos avanzados.</li> <li>4. Innovación en procesos de calidad y seguridad.</li> <li>5. Innovaciones del proceso productivo derivados de la prioridad temática 3.</li> </ol>

Innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera - 2022	
	Los proyectos se realizarán en 24 meses desde la resolución. La ayuda deberá solicitarse antes del inicio de los trabajos. El presupuesto mínimo será 100.000€.
GASTOS ELEGIBLES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la línea de investigación, costes de personal (máximo 45€/h de media y 60€/h individual), de instrumental y material (máximo 60%), y de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes.</li> <li>• Para la línea de innovación, aparatos y equipos de producción, edificación e instalaciones (máximo 20%), activos inmateriales y colaboraciones externas.</li> <li>• Los impuestos indirectos no serán elegibles. Tampoco equipamiento físico sin marcado CE o declaración de conformidad, ni activos fijos de segunda mano.</li> </ul>
DOCUMENTACIÓN	<a href="#">Bases</a> <a href="#">Modificación de bases</a> <a href="#">Convocatoria</a> <a href="#">Extracto</a>

Para más información: [Julen Escalero \(nextgeneration@cepes.es\)](mailto:julen@cepes.es)

